## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se suprime un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla.

El artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo que debe regir los Registros administrativos, materia que se desarrolla en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, el cual regula, en su Capítulo III, los Registros de Documentos. Dichas normas establecen que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un Registro General y los Registros Auxiliares que se establezcan. Y el citado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en su artículo 10, sobre los Registros Auxiliares, señala que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

El Decreto 205/2015, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, señala en su artículo 7, que a la Secretaría General Técnica le corresponden, entre otras competencias, la organización y racionalización de unidades y servicios adscritos a la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central.

Debido a los cambios operados, por la Orden de 19 de mayo de 2016, por la que se modifica parcialmente la Relación Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a varias Consejerías, resulta necesario proceder a la supresión del Registro Auxiliar de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla.

## RESUELVO

Primero. Suprimir el Registro Auxiliar de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, Sevilla, que se creó por Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, con efectos administrativos de las 14:00 horas del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. De conformidad con las normas reguladoras sobre registros administrativos y sobre transparencia de la Administración, se dará publicidad a la supresión de dicho Registro Auxiliar de Documentos mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.